

PROVINCIA DE SALTA



REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESTABLECIMIENTO DE OFICINAS DE GOBIERNO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4497	LUNES, 24 DE AGOSTO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 13 a 18 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben resolverse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 30 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, modificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 349 del 18/8/53.	— Acepta depósito de garantía por concesión de un lote fiscal al señor Hernán Smith.	2715
" " " " 350 " " "	— Acepta documento por depósito de garantía por concesión de un lote fiscal, suscrito por la firma Domingo Pedrona é Hijos.	2715 al 2716
" " " " 351 " 18/8/53.	— Dispone que Contaduría General de la Provincia fiscalice la contabilidad de la Corp. Obrera del Transporte Automotor Salta.	2716
" " " " 352 " " "	— Dispone designación de dos Contadores Fiscales para inspeccionar todas las operaciones que realice la Dirección General de Viviendas.	2716
" " " " 353 " " "	— Designa a funcionarios para que con el señor Fiscal de Estado investiguen en la causa por supuesto hurto de maderas a la firma Oratio S. R. Ltda.	2716
" " A. S. " 2571 " 14/8/53.	— Pone a servicio del Auto Club Salta las ambulancias y otros elementos que se requiera en el día del paso de la carrera automovilística "Vuelta del Norte".	2716
" " " " 2572 " 18/8/53.	— Dispone compra de medicamentos para una persona sin recursos.	2716
" " " " 2573 " " "	— Concede licencia a un empleado de la Interv. de la Sociedad de Beneficencia.	2716 al 2717
" " " " 2574 " " "	— Dispone compra de art. de primera necesidad para una persona sin recursos.	2717
" " " " 2575 " " "	— Dispone compra de un tridillo para inválido.	2717
" " " " 2576 " 19/8/53.	— Dispone compra de un pasaje para una persona sin recursos.	2717
" " " " 2577 " " "	— Dispone compra de un pasaje para una persona sin recursos.	2717
" " " " 2578 " " "	— Dispone entrega de fondos a una persona sin recursos.	2717
" " " " 2579 " " "	— Autoriza llamado a concurso de precios.	2717
" " " " 2580 " " "	— Autoriza inscripción de una Auxiliar de Hemoterapia.	2717
" " " " 2581 " 20/8/53.	— Dispone compra de art. para una persona sin recursos.	2717 al 2718
" " " " 2582 " " "	— Aplica suspensiones a personal de servicio del Hospital del Milagro.	2718
" " " " 2583 " " "	— Establece horario de 7 horas corridas al personal técnico del M. de Acc. Social.	2718 al 2719
" " " " 2584 " " "	— Dispone compra de ropas de cama para una persona sin recursos.	2719
" " " " 2585 " " "	— Dispone afectar al servicio del Hospital de San Antonio de los Cobres un Jeep y un furgón canadiense al de J. V. González.	2719

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9706 — Reconoc. s/p. David Esquinazi.	2719
N° 9705 — Reconoc. s/p. Pantaleón Palacio y José Royo.	2719
N° 9704 — Reconoc. s/p. Diego López.	2719
N° 9703 — Reconoc. s/p. Ricardo Dávalos Uriburu.	2719
N° 9700 — Reconoc. s/p. Ernesto, Pedro, Ezequiel Moya y Priano Salis.	2719

	PAGINAS
Nº 9696 — Reconoc. s/p. Diógenes Suarez.	2719
Nº 9681 — Recon. s/p. Octavio Farfán.	2719
Nº 9667 — Reconoc. s/p. Domingo García.	2719
Nº 9661 — Reconoc. s/p. Nicodemus Condori.	2719 al 2720

LICITACION PUBLICA:

Nº 9699 — De la Direc. Gral. de Gendarmería Nacional.	2720
Nº 9698 — Correos y Telecomunicaciones, transporte de correspondencia entre "Piquete y Lumbera"	2720
Nº 9697 — M. de Salud Pública de la Nación, provisión alimentos.	2720
Nº 9689 — Y. P. F. licitación Nº 69/53.	2720
Nº 9682 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares lic. Nº 524/53.	2720
Nº 9648 — Direc. Gral. de Fabric. Militares, licitación Nº 520/53.	2720
Nº 9632 — M. de Industria y Comercio de la Nación licitación Nº 68.	2720

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9692 — De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	2721
Nº 9684 — De Rafaela Montesino.	2721
Nº 9683 — De Jesús Villegas.	2721
Nº 9670 — De D. Pedro Silverio Palermo.	2721
Nº 9666 — De Pastor Llames.	2721
Nº 9665 — De Pascual Rodríguez.	2721
Nº 9662 — De Julio Ernesto Cortés ó Cortés.	2721
Nº 9658 — De Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado.	2721
Nº 9656 — De José María Torrez.	2721
Nº 9655 — De Pedro Carbajal ó Carabajal.	2721
Nº 9652 — De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.	2721
Nº 9644 — De Manuel Nicandro Campos.	2721
Nº 9641 — De Cecilia Toledo Vda. de Heirera.	2721
Nº 9640 — De Clara Pérez de Barroso.	2721
Nº 9634 — De Nemecla Carmen Arteaga de Azan.	2721
Nº 9631 — De Landaura Barrios de Monasterio.	2721
Nº 9624 — De Epifanio Alvarez ó Alvarez.	2721
Nº 9611 — De María Giacosa de Torrez.	2721
Nº 9594 — De José Solís Pizarro.	2721
Nº 9588 — De Pedro Cafoni.	2721
Nº 9585 — De José Luis Agapito Rafin.	2722
Nº 9584 — De Pedro Alcántara Aramayo.	2722
Nº 9582 — De Dámaso Delgado.	2722
Nº 9567 — De Esteban Jurado.	2722
Nº 9563 — De Epigani Ceballos de Lór.	2722
Nº 9562 — De Dionisio Burgos y Donata Aramayo de Burgos.	2722
Nº 9558 — De Mariano Cárdenas y Florida Mamani de Cárdena.	2722
Nº 9555 — De Julio Rodríguez González.	2722
Nº 9554 — De Lino Lanuza.	2722
Nº 9553 — De Kana Asato de Higa ó Zona Higa.	2722
Nº 9542 — De Erich Walter Kayssner.	2722
Nº 9534 — De Tránsito Romero de Ahumada.	2722
Nº 9533 — De María Echazú de Ayarde.	2722
Nº 9531 — De Alberto Hortslob.	2722

POSESION TREINTANAL:

Nº 9609 — Deducida por Pedro José Texta.	2722
Nº 9546 — Deducida por Fermín Vázquez.	2722

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 9639 — S/p. Elena Meche y D. José Elías Meche.	2722
Nº 9561 — Solicitada por Pedro S. Palermo.	2722 al 2723

REMATES JUDICIALES

Nº 9708 — Por José Alberto Comejo.	2723
Nº 9694 — Por Armando G. Orce.	2723
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.	2723
Nº 9672 — Por Jorge Raúl Decavi.	2723
Nº 9660 — Por Aristópulo Carral.	2723
Nº 9659 — Por Jorge Raúl Decavi.	2723 al 2724
Nº 9657 — Por Luis Albérico Dávalos.	2724
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.	2724
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.	2724

PAGINAS

Nº 9642 — Por José Alberto Cornejo	2724
Nº 9638 — Por Martín Leguizamón	2724
Nº 9664 — Por Mario Figueroa Echazú	2724

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9669 — Juicio Carmen A. Blanco de Cuéllar	2724
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 9688 — Juicio s/p. Marcelino Ontiveros	2724
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9691 — De la razón social La Candelaria S. R. L.	2725
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9676 — De la razón social Molino San Bernardo S. R. L.	2725 al 2726
--	--------------

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9701 — De un negocio de la razón social Comec. S. R. Ltda.	2726
Nº 9674 — De la Soc. Pantaleón Palacio y José Royo S. R. L.	2726
Nº 9673 — De la Soc. Pantaleón Palacio y José Royo S. R. L.	2726

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 9695 — De la razón social Carullo é Ibarra S. R. Ltda.	2726 al 2727
--	--------------

QUIEBRA:

Nº 9693 — De Luis ó Luis Jorge Sily.	2727
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9702 — De la Cooperativa de Consumo Escolar 5º Año 1952 Limitada.	2727
---	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

2727

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2727

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVEJADORES

2727

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2727

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 349—E.

SALTA, Agosto 18 de 1953.

Expediente Nº 2550—S—953.

VISTO el pedido formulado por el concesionario del Lote Fiscal Nº 7 "Tranquitas" del Departamento General San Martín, don Hernán Smith, solicitando se le acuerden los beneficios del decreto Nº 1659/52, aceptándosele un documento por él firmado, sin fecha, a la orden del Superior Gobierno de la Provincia, como depósito de garantía por la concesión fiscal que se le otorgara mediante decreto Nº 11.153/52;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Aceptar al Concesionario de Bosques Fiscales, don HERNAN SMITH, un documento de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 m.n.), firmado por el nombrado, como depósito de garantía por la concesión otorgada por de-

creto Nº 11.153/52, para la explotación forestal del Lote Fiscal Nº 7 "Tranquitas" del Departamento General San Martín.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 350—E.

SALTA, Agosto 18 de 1953.

Expediente Nº 3933—P—53.

VISTO lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 8 de estas actuaciones y el documento susrito por la firma DOMIZIO PEDRANA E HIJOS por la suma de \$ 72.758.16 m.n., de acuerdo a los beneficios dispuestas por Decreto Nº 1659/52, como depósito de garantía por la concesión fiscal que se le otorgara; por licitación pública Nº 1;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Aceptar a la firma concesionaria de bosques fiscales, DOMIZIO PEDRANA E HIJOS un documento susrito por los nombrados, por la suma de \$ 72.758.16 m.n. (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) como depósito en garantía por la concesión otorgada por Licitación Pública Nº 1 para la explotación forestal de las Fracciones Nos. 50, 51 y 52 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento de General San Martín.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 351—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

VISTO los decretos Nos. 6288 y 6397 de fechas 4 y 13 de agosto del año en curso, que estable-

con la transferencia a favor de la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor "Salta" Ltda. y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2º del Nº 6288 que ordena el control de este Ministerio en el manejo de los fondos y administración de la Cooperativa citada mientras subsista la garantía otorgada por el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso determinar la forma en que este Ministerio ejercerá esa fiscalización y fije cual es el organismo que deba realizarlo;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º — La Contaduría General de la Provincia, designará de entre sus funcionarios y en forma alternada, quién, con facultades amplias, intervenga en la fiscalización de la contabilidad de la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor "Salta" Ltda., a cuyo efecto deberá firmar conjuntamente con el director o miembro de la misma, facultado por sus Estatutos, todo cheque de extracción y pago de fondos que se libre.

Art. 2º — La Contaduría General de la Provincia, tomará todas las providencias del caso para que oficialmente la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor "Salta" Ltda., resuelva, en virtud del Decreto Nº 6288 que lo dispone, la intervención de funcionarios designados en la verificación de sus operaciones, de inversiones y percepción de valores, y en el cumplimiento de obligaciones contraídas con el Banco de Crédito Industrial Argentino que garantiza el Poder Ejecutivo, de tal forma que permanentemente el Gobierno de la Provincia tenga la información necesaria de la efectiva marcha y cumplimiento de obligaciones de la referida Cooperativa.

Art. 3º — Hágase saber a la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor "Salta" Ltda. y a la Contaduría General a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 352—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

VISTO la necesidad de verificar las operaciones y el cumplimiento de las disposiciones legales a cargo de Dirección General de Viviendas y Obras Públicas, además de las obligaciones que le impone en su función específica la Ley de Contabilidad a la Contaduría General de la Provincia con relación a las reparticiones que manejan fondos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Dispónese la designación del Contador Fiscal don Humberto Gilfe y del Contador Fiscal don Alfredo Dalla Pace, ambos de Contaduría General de la Provincia, para que procedan a efectuar una inspección de todas las operaciones que realiza la Dirección General de Viviendas y Obras Públicas, su contabilización, contralor y ordenamiento que la reglan. Igualmente y a los efectos de enbuzarlas en el orden con-

table y administrativo que rigen todas las operaciones del Estado, aconsejar, si fuera necesario, su regularización y el régimen contable y de contralor que ello requiera.

2º — Encomiéndese al señor Presidente de la Contaduría General de la Provincia, don Rubén Cardon, la observación y asesoramiento que correspondiera y hubiere menester para el cumplimiento de estas funciones.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 353—E.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

Expediente Nº 2579 (bis) O.—1953.

VISTO el pedido del señor Fiscal de Estado para proseguir la investigación de la denuncia sobre hurto de madera imputado a la firma "ORANIO" S. R. Ltda.,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Designase al señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero BENITO COLINA, topógrafo RAMON J. DIAZ, de la Dirección General de Inmuebles y al Inspector de la Dirección General de Rentas, señor FRANCISCO L. LLANSO, para que, bajo las órdenes del señor Fiscal de Estado actúen en la investigación que se le encomendará en la causa por supuesto hurto de madera fiscal seguido por la autoridad policial.

2º — Provéase a los empleados designados, el vehículo en condiciones que se requiera de las dependencias de este Ministerio, y satisfáganse el viático y gastos correspondientes en la medida que sea necesario, por la Repartición a que pertenezca cada uno de los designados.

3º — Hágase conocer esta Resolución al señor Fiscal de Estado y a los funcionarios designados.

4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 2571—A.

SALTA, Agosto 14 de 1953.

VISTO lo solicitado por el Auto Club Salta con motivo del paso por esta ciudad de la carrera automovilística 2a. Vuelta del Norte, el día 16 del actual,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Disponer que las ambulancias Ford y Dodge dependientes de este Ministerio, se pongan a disposición del AUTO CLUB SALTA, el día 16 del mes en curso, juntamente con su personal de enfermeras Srta. Lola T. Marín de Ortega y Srta. Elena Sandoval y botiquín de primeros auxilios, en los puntos denominados Calderilla y salida del camino a Tucumán, a fin de prestar los servicios de auxilio que se requiera en esa oportunidad.

2º — La Rural Ford al servicio sanitario de

Campo Santo, se pondrá también a disposición del Auto Club Salta, el día 16 del actual juntamente con su personal de enfermero y botiquín de primeros auxilios, en el lugar denominado Puente Saladillo.

3º — El furgón Dodge al servicio sanitario de Metán, se pondrá igualmente a disposición del Auto Club Salta, el día 16 del actual juntamente con su personal de enfermero y botiquín de primeros auxilios, en la localidad de Río Piedras.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2572—A.

SALTA, Agosto 18 de 1953.

VISTO la solicitud de ayuda presentada por el señor Roque Loiza, consistente en cuatro (4) frascos de Epamin con el fin de poder continuar con el tratamiento exigido para la curación de la enfermedad que le aqueja; y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por considerar la precaria situación del recurrente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos liquidados para Acción Social —Varios, la suma de \$ 39.40 (TREINTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe disponga la adquisición por intermedio de la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social cuatro (4) frascos de Epamin, al precio de \$ 9.85 m/n. cada uno, y los entregue al beneficiario don ROQUE LOIZA.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2573—A.

SALTA, Agosto 18 de 1953.

Expediente Nº 11.913/553.

VISTO en este expediente la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Oficial 7º de la intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. Andrés Cornejo, con motivo de tener que ausentarse a la Capital Federal para concurrir a la Conferencia sobre Enfermedad de Chagas; atento lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 10 de agosto en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Conceder diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 7º de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dr. ANDRES CORNEJO, con anterioridad al día 24 de junio último, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 13 de la Ley 1581/53,

y en concepto de lo expresado precedentemente
2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2574—A.

SALTA, Agosto 18 de 1953.
Expediente Nº 15.572/53.

VISTO en este expediente la solicitud de ayuda interpuesta por el señor Cristóbal Hidalgo, consistente en equipos de ropas para sus hijos, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado teniendo en cuenta la apremiante situación económica del peticionante, atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, dispondrá de la suma de \$ 318.30 m/n. (TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), de los fondos liquidados para Acción Social —Varios, los que entregará a la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para que con dicho importe adquiera los artículos de primera necesidad detallados en fojas 3 de estas actuaciones, y en su oportunidad los entregue al beneficiario, don CRISTÓBAL HIDALGO.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2575—A.

SALTA, Agosto 18 de 1953.
Expediente Nº 78/53.

VISTO en este expediente el informe que de la situación económica del señor Severo Robledo produce la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en base al pedido de ayuda efectuado por el mismo consistente en un coche-silla por tratarse de una persona inválida.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social —Varios, la suma de \$ 1.600.— UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con la que dispondrá la adquisición de un triciclo para inválido, de la firma OLIVERA Y RESINA de esta ciudad, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 3, con destino al señor SEVERO ROBLEDO.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2576—A.

SALTA, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 84/53.

VISTO en este expediente lo solicitado por doña Concepción González, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos, como se desprende del informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social —Varios, la suma de (\$ 310.90) TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON 90/100 M/N., con la que se procederá a adquirir un pasaje de 1ª clase con cama (para el enfermo) y otro de 2ª clase (para el acompañante) a Formosa, con destino a la Sra. CONCEPCION GONZALEZ en concepto de ayuda.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2577—A.

SALTA, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 86/53.

VISTO este expediente en el que el señor Mariano Alarcón solicita una ayuda consistente en un pasaje para poder trasladarse a La Quiaca, y atento al informe que en base a la situación económica del mismo produce la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social —Varios, la suma de (\$ 59.—) CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL para que con dicho importe se adquiera un pasaje de 2ª clase a La Quiaca, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma restante de \$ 15.— m/n. en concepto de ayuda, al beneficiario DON MARIANO ALARCON, para que pueda sufragar gastos de viaje.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2578—A.

SALTA, Agosto 19 de 1953.

VISTO la solicitud de ayuda interpuesta por el señor Alfredo Chaparro, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por tratarse de una persona carente de recursos.

1º — El Jefe del Departamento Contable, tomará de los fondos liquidados para Acción Social —Varios, la suma de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), los que hará entrega al beneficiario don ALFREDO CHAPARRO, en calidad de ayuda dispuesta por esta Secretaría de Estado, por tratarse de una persona carente de

recursos.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2579—

SALTA, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 15.490/53.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social con destino al Hogar de Ancianos "Eva Perón" de La Merced:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO a realizar un Concurso de Precios, para la adquisición de los elementos que se detallan a fs 1 y 2 del presente expediente, con destino al Hogar de Ancianos "Eva Perón" de la Merced, dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2580—A.

SALTA, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 15.582/53.

VISTO la solicitud de inscripción interpuesta por la Srta. Yubiza Radich Zapata, y atento a que la misma presentó el certificado correspondiente, el derecho arancelario y demás requisitos reglamentarios para hacerse acreedora a lo que solicita.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorizar la inscripción de la Srta. YUBIZA RADICH ZAPATA, como Auxiliar de Neofotografía — TRANSPUSORA, en el Registro de Profesionales del Consejo Odontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:
Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 2581—A.

SALTA, Agosto 19 de 1953.
Expediente Nº 15.596/53.

VISTO lo solicitado por doña Asunción Gómez de Leiva y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social—Varios, la suma de

§ 119.—) CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL, con la que procederá a adquirir los artículos que se detallan en el presupuesto que corre a la 2 del presente expediente, debiendo hacer entrega de ellos en concepto de ayuda a la beneficiaria Doña ASUNCION GOMEZ DE LEIVA.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2582—A

Salta, Agosto 20 de 1953

VISTO la nota cursada por Contaduría General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario Nº 2648/52; y atento a las razones valederas indicadas en la citada nota,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar 6º de Rendiciones de cuentas del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don CARMELO G. MARINARO, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

2º — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar Mayor Odontólogo del Servicio de Odontología de la Dirección General de Salubridad, Dr. AGUSTIN TORAN, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

3º — Aplicar seis (6) días de suspensión, a la Auxiliar 5ª Enfermera del Barrio Sur de la Dirección General de Salubridad, doña LOLA MARTIN ORTEGA, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

4º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Ayudante de Cocina —del Policlínico del Señor del Milagro— de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita MICHAELA SERRANO GUEMES, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

5º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Ayudante de Limpieza del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita AURELIA V. CHAZON, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

6º — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Auxiliar 5ª —Enfermera— del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita ANA DAMACENA JUAREZ, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

7º — Aplicar dos (2) días de suspensión, a la Costurera —del Policlínico del Señor del Milagro— de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita ANA ELENA ORTIZ, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

8º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la noturna — del Policlínico del Señor del Milagro

— de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita CELINA FABIAN, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

9º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Lavandera del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, doña ANGELICA Y. ORELLANA, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

10º — Aplicar dos (2) días de suspensión a la Ayudante de Limpieza del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita ROSA ARMELLA, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2º del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

11º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la empleada —Servicios Generales— del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita ANGELICA MARIA FERNANDEZ, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

12º — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Telefonista del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita RAQUEL M. CORREGIDOR, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — apartado 2) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

13º — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la empleada —Servicios Generales— del Hospital del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita ERNESTINA MAMANI, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

14º — Aplicar dos (2) días de suspensión, a la Partera del Policlínico del Señor del Milagro de la Dirección de Hospitales de Salta, señora ADELA CAMPOS DE ROSA, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

15º — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Ayudante de Limpieza — del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita RAMONA VEGA, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

16º — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Instrumentadora del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita TRINIDAD MENDOZA, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

17 — Aplicar tres (3) días de suspensión, a la Ayudante de Limpieza — del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señora CAROLINA PACHAO DE MOYA, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

18º — Aplicar un (1) día de suspensión, a la Caba de la Sala Santa Isabel — Interina — del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, señorita ALLCIA MELLADO VARGAS, por haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — inciso d) del Decreto Reglamentario

Nº 2648/52.

19º — Aplicar dos (2) días de suspensión, a la Ayudante de Limpieza del Policlínico del Señor del Milagro — de la Dirección de Hospitales de Salta, doña BLANCA CHOQUE RAMOS, en virtud de haberse hecho posible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103 — inciso d) del Decreto Reglamentario Nº 2648/52.

20º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2583—A

Salta, 20 de Agosto de 1953.

Visto lo solicitado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Filial Salta por nota Nº 250 de fecha 30 de mayo p.p.d. en la que gestiona se fije un horario corrido de trabajo para el personal técnico auxiliar dependiente del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que hasta el presente esta personal viene cumpliendo horario continuo o discontinuo de ocho horas de trabajo según el servicio en que se desempeñare;

Que por ello considero atendible el pedido interpuesto, ya que esta medida al ser dispuesta para todos los establecimientos dependientes de este Departamento de Estado se unificarán los horarios en los mismos sin perjuicio de sus funciones específicas y con beneficio para el personal de referencia;

Que el Gobierno de la Provincia en atención a los postulados del justicialismo, está dispuesto a considerar en todo momento sus gestiones o pedidos tendientes a mejorar el régimen de trabajo siempre que las mismas no sean en desmedro de las funciones a realizar;

Por ello:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — A partir del 1º de setiembre del año en curso, se establece el horario de siete (7) horas corridas de trabajo o sean cuarenta y dos horas semanales, para el personal técnico auxiliar con tareas insalubres, que se desempeñen en los establecimientos del Ministerio.

2º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el punto anterior, los Enfermeros de los hospitales de infecciosos (Centro de Vías Respiratorias para Varones y Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Uriburu"), los que deberán continuar con el horario actual de seis horas de trabajo.

3º — Designar una comisión compuesta por el Sr. Jefe de Personal del Ministerio, Dr. Paulino E. Arroyo; por el Sr. Encargado de Personal de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, Dr. Lugo Ovando y por un representante de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Salta; lo que en el término de cinco días hábiles elevará a consideración del titular de este Departamento, la lista de turnos a cumplir por el personal técnico auxiliar de los estableci-

mientos de su dependencia en esta Capital, encuadrados dentro del régimen de trabajo fijado en el punto 1º

4º — Cualquier otro personal que por similitud no encuadre en las disposiciones de la presente resolución, solicitará fijación de su horario dentro de los treinta días a contar desde el 1º de setiembre próximo.

5º — Se excluye aquellos oficios que tienen horarios por convenios. El personal de las unidades sanitarias, los Jefes, Encargados e Inspectores Técnicos y Administrativos.

6º — El personal de Campaña se atenderá a las características propias de su misión procurando observar los horarios establecidos, siempre que ello no perjudiquen el desempeño de sus funciones.

7º — El Personal Técnico "ad-honorem" cumplirá los mismos horarios establecidos para el personal remunerado.

8º — Los Sres. Jefes y Directores fijarán los turnos del personal Técnico Profesional, Administrativo y de Servicios de Hospitales, los que se cumplirán en forma continua o discontinua conforme a las necesidades de cada dependencia.

9º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2584—A.

Salta, 20 de Agosto de 1953.

Expediente Nº 15.595.53.

Visto lo solicitado por doña Pascuala C. de Durán y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos como se desprende del informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio tomará, de los fondos que se liquidan para Acción Social — Varios, la suma de \$ (119.— CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA NACIONAL, con la que procederá a adquirir 2 frazadas, haciendo entrega de las mismas en concepto de ayuda, a la beneficiaria Doña PASCUALA C. DE DURAN.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 2585—A.

Salta, 20 de Agosto de 1953.

Visto las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Afectar al servicio sanitario del Hospital de San Antonio de los Cobres, el Jeep motor J. 132.102 — modelo 1947, que se en-

contraba al servicio sanitario de Morillos.

2º — Afectar al servicio sanitario de la localidad de Joaquín V. González, el Furgón Canadiense — motor Nº L. 4 G. 87.138 F. — patente Nº 133 que perteneciera a la Dirección Gral. de Aguas de Salta.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9706 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquiñazi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,6 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 24 hectáreas del inmueble "Frac. Finca Represa", catastro 1471, 1472 y 1475, ubicado en San José de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9705 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pantaleón Palacio y José Royo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 36,22 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 69 Has. del inmueble "Nogalito" catastro 1022 Dpto. Metán. En estiaje, tendrá la sexta parte de la mitad del caudal de dicho río, menos el agua que pase por un marco de cm2. 32,26 que deberá suministrarse a la Fracción Nogalito de Abel y Carlos Gómez Rincón.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9704 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 3 Has. de su propiedad "San José", catastro 1232 de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9703 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RICARDO DAVALOS URIBERU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 126 litros por segundo a derivar de ambas márgenes de los ríos Mayuco, Biaco y Tacuil, 240 Has. del inmueble "Tacuil" ubicado en Departamento Molinos.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9700 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ernesto, Pedro, Exequiel Moya y Priamo Salis, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 14,10 l/seg. proveniente del río Pasaje por la acequia More Muerto, 26, Has. 8600 m2, del inmueble "El Mollar" en El Galpón, catastro 275 de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 10/9/53

Nº 9696 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,37 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, una superficie de 35 Has de su propiedad "La Unión" catastro 635 ubicada en el Departamento de Eva Perón. En estiaje, la propiedad tendrá turno de 120 horas en un ciclo de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Agosto 20 de 1953

Administración General de Agua de Salta
e) 21/8 al 1/9/53

Nº 9681 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Octavio Farfán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 45 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 86560 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 30 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela "Lan Banda".

Salta, 18 de Agosto de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/8 al 3/9/53

Nº 9667 — EDICTO CITATORIO:

REM. EXPTE. 8856/48; DOMINGO GARCIA S. R. P. 51/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 102,3 l/seg. proveniente del río de Las Pavas, 195 Has. del inmueble "Saladillo Lote B", catastro 342, Departamento General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a una dotación equivalente al 52% del caudal del citado río.

Salta, Agosto 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 14/8 al 4/9/53

Nº 9661 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicodemus Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación de litros 0,46 por segundo proveniente del arroyo Alizar, 8783 m2, del inmueble "San Gerónimo", catastro 634, ubicado en Lorohuasi (Cafayate). En época de estiaje tendrá un turno de 7 días en ciclos de

21 días con todo el caudal del precipitado anejo.
Salta, Agosto 12 de 1953.
Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 31/53

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9699 — MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA
NACIONAL — DIRECCION DE ADMINIS-
TRACION

Llámanse a licitación Pública Nº 29/53 se-
gundo llamado para las 10,00 horas del día
11 de setiembre de 1953 para la locación de
un inmueble ubicado en el radio urbano de
la Ciudad de Salta, con un mínimo de doce
habitaciones, dependencias y garage preferen-
temente, destinado a la Agrupación Salta.

La documentación correspondiente podrá re-
tirarse todos los días hábiles de 6,45 a 13,45
horas en la Dirección de Administración de
Gendarmería Nacional Lavalle 941 Buenos Ai-
res y en la Agrupación Salta — Ciudad de
Salta.

Las propuestas deberán remitirse a la Direc-
ción de Administración de Gendarmería Nacio-
nal en sobre cerrado y lacrado con indicación
de la licitación a que se refiere, debiendo en-
contrarse en el lugar señalado para antes de
la fecha y hora fijada para la apertura del
acto.

ANIBAL DOMINGUEZ
Comandante Principal de Intendencia
Director de Administración
Gendarmería Nacional
e) 24 al 26/8/53

Nº 9697 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DE LA NACION — DIRECCION GENE-
RAL DE SANIDAD DEL NORTE.
Expediente Nº 26.348/53.

Llámanse a Licitación Pública Nº 17/53, para
el día 2 del mes de setiembre de 1953, a las
14.30 horas para subvenir las necesidades
que a continuación se detallan, con destino
al Preceptorio San Lorenzo en Salta,
y durante el año 1954

La apertura de las propuestas tendrá lugar
en el Departamento de Contrataciones Sec-
ción Licitaciones Públicas Paseo Colón 329
séptimo piso Capital Federal, debiendo diri-
girse para pliegos e informes al citado Depar-
tamento o a la antedicha dependencia, sito
en la Jefatura de zona Mitre 415 Salta.

Las necesidades se refieren a: alimentos.
BUENOS AIRES, Agosto 21 de 1953.

El Director General de Administración

NOTA INPORTANTE: Este aviso debe pu-
blicarse en composición corrida, sin espacios
ni entrelíneas.

e) 21 al 27/8/53

Nº 9689 — MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS Nº 69

Llámanse a Licitación Pública por el térmi-
no de 10 días a contar desde el 18 de Agosto
de 1953, para la provisión de 500.000 ladri-
llos de primera calidad a elaborarse en Cam-
pamento Vespucio

Para Pliegos y demás consultas, dirigirse
a la Administración de Y. P. F., Campamen-
to Vespucio; Representación Legal de Y. P.
F., calle Deán Funes Nº 8, ciudad de Salta
y Oficina de Y. P. F., ciudad de Orán.

Las propuestas deberá dirigirse a la Admi-
nistración de Y. P. F., Campamento Vespucio,
donde se llevará a cabo el acto de apertura
el día 28 de Agosto de 1953, a las once (11)
horas.

JESUS INIGO
Administrador

CARLOS ALBERTO POSADAS
Representante Legal.

e) 28 al 27/8/53.

Nº 9688 — AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación segunda pública que
tendrá lugar el 28 de agosto de 1953 para con-
tratar la ejecución del servicio de transporte
de correspondencia entre "PIQUETE y LUM-
BRERAS (Dto. 18º)".

Por el pliego de condiciones y demás da-
tos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (SAL-
TA) o la Secretaría General (Lic.) Correo Cen-
tral Buenos Aires.

JOSE PEDRO CALVO
Secretario General

e) 20, 21, 24/8/53.

Nº 9682 — DIRECCION GENERAL DE FA-
BRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA Nº 524/53 (DCI)

Llámanse a licitación pública para contrar-
tar la "PROVISION E INSTALACION DE
UNA BASCULA DE 80 TON. PARA PESAR
VAGONES Y PROVISION E INSTALACION
DE UNA BASCULA DE 40 TON. PARA PE-
SAR CAMIONES" con destino a la Estación
CAIPE y Mina "LA CASUALIDAD" respec-
tivamente del Establecimiento Azufrero Sal-
ta (Provincia de Salta).

APERTURA DE PROPUESTAS: 22 de se-
tiembre de 1953 a las 11.—; en el Departa-
mento Construcciones e Instalaciones, Av.
Cabildo 65 Piso 3º; Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consul-
tarse o retirarse sin cargo, en el citado De-
partamento, todos los días hábiles de 8 a 11
horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 1.280.— m—
en efectivo, títulos o fianza bancaria; no se p-
rándose pagarés.

FIRMADO: PEDRO CHARPY, CORONEL,
JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRU-
CCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MONACHESI
Secretario Dpto Const. e Inst.

e) 12 al 24/8/53

Nº 9648 — DIRECCION GENERAL DE FABRI-
CACIONES MILITARES DEPARTAMENTO CONS-
TRUCCIONES E INSTALACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 520/53 (DCI)

Llámanse a licitación pública para contratar
la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LI-
NEA DE ALTA TENSION" entre el Estableci-
miento "La Casualidad" y la mina de azufre
"Julia Nº 4", en la Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 1º de septiem-
bre de 1953 a las 10 horas en el Departamento
Construcciones e Instalaciones, avenida Cabli-
do Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse
o adquirirse al precio de \$ 15.— el ejemplar,
en el citado Departamento, todos los días há-
biles de 8 a 11 horas.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 21.000.— en
efectivo, títulos o fianza bancaria. No se acepta-
rán pagarés.

FDO.: PEDRO CHARPY, Coronel, Jefe del De-
partamento Construcciones e Instalaciones.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1953.

ALFREDO JUAN MONACHESI
Secretario

DPTO. CONST. E INST.

e) 19/8 al 31/8.

Nº 9682 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y CO-
MERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS PE-
TROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACION
PUBLICA YS. Nº 69.

Llámanse a Licitación Pública para el trans-
porte con camiones, de materiales varios (Se-
tecientos cincuenta mil toneladas kilométricas
aproximadamente), incluyendo las operaciones
de carga y descarga, dentro de la zona de
influencia del Campamento Central, en un re-
corrido que abarca hasta 200 kilómetros.

Por pliegos y demás consultas dirigirse a
la Administración de Y. P. F., Campamento
Vespucio; Representación Legal Y. P. F., calle
Deán Funes 8, ciudad de Salta; Planta de
Almacenaje de Y. P. F., Avda. Sáenz Peña
830, Tucumán, y Oficina de Y. P. F. en la ciu-
dad de Orán.—

Las propuestas deberán dirigirse a la Admi-
nistración de Y. P. F., Campamento Vespucio,
donde se llevará a cabo el acto de aper-
tura el día 1º de Septiembre de 1953, a horas
once.—

JESUS INIGO
Administrador

e) 5/8 al 1º/9/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9692 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA 6 JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVES.

Salta, Agosto 19 de 1953
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/8 al 5/10/53.

Nº 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobías, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 19/8 al 19/10/53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 19/8 al 1/10/53.

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos. Salta, Agosto 11 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/8 al 29/9/53.

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se considerasen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAL
e) 14/8 al 29/9/53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O CORTEZ. — Salta, Julio 15 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secre-

tario.

e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orellana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 5 de Agosto de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES. — Salta, Julio 30 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL ó CARABAJAL Salta, Julio 8 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 13/8 al 28/9/53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ó MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA. Salta, 30 de Julio de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 12/8/53 al 25/9/53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ó MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 7/8/53 al 22/9/53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI Secretario.
e) 7/8 al 22/9/53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BARROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de Agosto de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/8 al 21/9/53.

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN

ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 5/8 al 18/9/53.

Nº 9631 — SUCESORIO:
El Juez Civil de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LINDAURA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 4/8 al 17/9/53

Nº 9624 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ALVARIZ ó ALVARES. — Salta, Julio 16 de 1953.
Dr. HERNAN I. SAL — Secretario
Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS
Buenos Aires 146 — Teléf. 2936
e) 3/8/53 al 16/9/53.

Nº 9611 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación doctor Luis R. Casarreira cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GIACOSA DE TORRES, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial".
Salta, junio 24 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30/7 al 11/9/53

Nº 9594 — SUCESORIO: RODOLFO TOBIAS, Juez Civil 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLIS PIZARRO.
Salta, Julio 21 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 27/7 al 7/9/53

Nº 9588 — SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAFFONI. — Salta, Julio 23 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario.
e) 27/7 al 8/9/53.

Nº 9595 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Luis Aganito Raffin. — Salta, Julio 22 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 24/7 al 7/9/53

Nº 9584 — SUCESORIO: El Señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alcántara Aramayo efectos hacer valer derechos. — Salta, Julio 1953
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 24/7 al 4/9/53

Nº 9532 — EDICTOS
PARA EL JUICIO SUCESORIO DE DAMASO DELGADO

SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO DELGADO. — Salta, 3 de julio de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
 e) 23/7 al 31/8/53

Nº 9567 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Esteban Jurado, cuyo juicio ha sido declarado abierto. Salta, julio 16 de 1953. — **E. GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario.

e) 20/7 al 19/8/53.

Nº 9569 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EPIGENIA CEBALLOS DE LOPEZ**, para que tomen intervención en autos.

Salta, Junio 30 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9562 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **DIONISIO BURGOS** y de Doña **DOÑATA ARAMAYO DE BURGOS**, luego de A. GUINRE, bajo apercibimiento de Ley. —

Salta, Octubre 28 de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 17/7 al 28/8/53

Nº 9558 — SUCESORIO: — El Juez de Paz que suscribe, declara abierto el juicio sucesorio de **MARIANO CARDENAS** y **FLORINDA MAMANI** de **CARDENAS** y se hace saber a herederos y acreedores por 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

CAMPO QUIJANO, Junio 2 de 1953.
IUSTO T. RAMOS — Juez de Paz
 e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9555 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ** para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, 15 de julio de 1953.
Dr. HERNAN I. SAL — Secretario
 e) 16/7 al 28/8/53.

Nº 9554 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don **LINO LANUZA**. — Salta, 14 de julio de 1953. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 27/8/53

Nº 9553 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **KANA ASATO DE HIGA** o **CANA HIGA**. — Salta, 7 de Julio de

1953. — **Dr. HERNAN I. SAL**, Secretario.
 e) 15/7 al 27/8/53.

Nº 9542 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **ERICH WALTER KAYSSNER**. — Salta, Julio 8 de 1953. — **E. GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 25/8/53

Nº 9534 — SUCESORIO: El señor Juez Civil Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **Dr. TRAN. SITO ROMERO DE AHUMADA**. — Salta, Julio 19 de 1953. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 25/8/53.

Nº 9533 — SUCESORIO
 Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a la sucesión de doña **María Echazú de Ayarde**.

Secretaría, Julio 19 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 10/7 al 24/8/53

Nº 9531 — EDICTOS:
Rodolfo Tobias, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **ALBERTO HORTE LOUP**. — Salta, Julio 8 de 1953.

E. GILBERTI DORADO
 Escribano Secretario.
 e) 10/7 al 24/8/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9609. — EDICTO
 Se hace saber que ante Juez Civil Tercera Nominación, **Pedro José Texta**, solicita posesión treintanal siguientes inmuebles situados en Manzana treinta Sección B, pueblo Embarcación, de departamento San Martín:

1º — Lote UNO catastro 820 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote 8; Noreste calle San Luis y Sudeste lote 10.

2º — LOTE DOS catastro 818 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote cinco; Noreste lotes 10 y 97 y Sudoeste lote 7.

3º — LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 mts. de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8 y calle Córdoba; Sudeste lotes 3 y 4; Noreste, lote 8 y Sudoeste lote 6.

4º — LOTE SEIS catastro 1773 tiene 24 metros de frente por 26 metros en su trasfondo; 36 metros en su lado Sudoeste por 37 metros en su costado Sudeste limitados: Noreste, lote 5; Sudeste calle pública; Sudoeste lote 1 y Noroeste lote 5.

5º — Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste lote 2; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noroeste lote seis.

6º — Lote OCHO catastro 1774 tiene 19.50 de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 5; Sudeste calle pública; Sudeste

lotes 1 y 2 y Noroeste lote 7.

7º — LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Noroeste lote 12 y 11 y Sudeste lote seis.

8º — LOTE DIEZ catastro 1777 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote 11 y Oeste calle Seis de Setiembre.

9º — Lote ONCE catastro 1776 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 y Oeste, lote 12.

10. — Lote DOCE catastro 821 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste con calle San Luis y lote 9; Sudeste lote 8; Noroeste, calle pública y Sudoeste lote 11.

11. — LOTE DIEZ Y NUEVE de la manzana trece Sección B, catastro 340 tiene 16.61 metros de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.59 metros en su contrafrente o fondo; 36.46 en su costado Sudeste y 31.60 metros en el costado Noreste y limita: Noreste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Noroeste lote 18.

12. — LOTE CUATRO de la manzana nueve Sección "C", catastro 3788 tiene 18.50 metros de frente por 25 metros de fondo, situado en la Villa Obrera de Embarcación y Linda; Norte, lote 15; Sud calle pública; Este, lote 23 y Oeste lote 21.

13. — LOTE CINCO manzana nueve Sección C catastro 3787 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte lote 16; Sud calle pública; Este lote 22 y Oeste lote 20.

14. — LOTE NUEVE manzana nueve Sección C catastro 3782 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Oeste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Lo que se hace saber a interesados para que dentro término treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
 Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 29/7 al 9/8/53

Nº 9546 — POSESORIO: — El Juez de la Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados juicio posesorio por **Fernán Vázquez**, sobre terreno en Las Pintas, distrito La Merced, departamento Cerros, con superficie de 17 Hcs. aproximadamente y limitado: norte arroyo de la Quebrada del Torcaesud No Rosario; este propiedad de **Fernán Vázquez** y oeste con **San Ramón** de sucesores de **José María Navamuel**. — Salta, julio 10 de 1953. — **GILBERTI DORADO** — Secretario.

S. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
 e) 14/7 al 26/8/53

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 9639 — DESLINDE: — **Luis R. Casermeiro**, Juez 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amoniamiento promovido por Doña **Elena Meche y D. José Elías Meche** fincas "Campo de Galarza" y "Sausal", undas, ubicadas Yanguacanda, hoy Departamento San Martín, superficie: 1.406 Hs.

1.675 m² según títulos y 1.380 Ha. 7.313 m² según mensura Ingeniero Juan Carlos Cadú, citando Norte, inmueble Juan Urbano; Sud, Zanja o quebrada que viene campo San Benito que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste, Lorenze Castro, ordena se practiquen operaciones referidas Ingeniero Julio Mera, citándose colindantes por treinta días en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y siguientes Códigos Procedimientos).

SALTA, 12 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 6/8 al 21/9/53.

Nº 9561 — Luis R. Casermeiro, Juez 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por Pedro S. Palermo de finca "La Esperanza", situada en San José de Orquera (Meritán) limitada Norte, herederos Apolinar Orquera; Sud, finca "El Tunal" que fué de Manuel A. Saravia (antigua reducción Macapillo); Este, río Pasaje y Oeste, línea de Agua Blanca, ordena se practiquen operaciones conformidad art. 570 y concordantes Cod. Ptos. Civil y Comercial por perito Alfredo Chiericotti, citándose por treinta días a colindantes y Fiscal Estado y se celebrándose lunes 1º jueves o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaria.

Salta, Julio 7 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 17/7 al 28/8/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9708 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO (De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de Agosto de 1953 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio "Pedido de Quiebra de José D. Martínez", REMATARE SIN BASE: 1 Cribe Hidráulico marca "B. H. B." grande de 4 ruedas; 1 máquina de agujerear, eléctrica (mandrill); 1 juego de terrajas para fino y grueso y 1 juego de escaridoras para bujes, que se encuentran en mi domicilio Deán Funes 169. El comprador entregará el treinta por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: "Boletín Oficial" y "Norte".

e) 24 al 28/8/53

Nº 9694 — JUDICIAL — SIN BASE MAQUINARIAS HERRAMIENTAS E INSTALACIONES DE CARPINTERIA MECANICA. POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "SANCHEZ ANTONIO o ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO SANCHEZ— Quiebra", el día JUEVES 3 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 16 y 30 horas en calle Rivadavia 759 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, las siguientes maquinarias e instalaciones de carpintería mecánica: Un motor Siemens Schukerts 5 1/2 H. P. Nº 1.608.251 con Ros. y tablero marmol etc. ctua. Un motor Westinghouse 10 H. P. Nº 89.805 con resistencia y tab. marmol etc. ctua. — Un motor Siemens Schukerts 4 1/2 H. P. Nº 3.917.116 con

resistencia y tab. marmol — Una espigadora marca Jonsered Nº 20.510 — Una cepilladora Arbey Jametel sin. de 0.40 cms. — Una garlopa marca Kiessling de 0.40 de mesa sin. Un tupi marca Kiessling de 1 X 0.80 de mesa con árbol de 35 cms. — Una escopliadora a cadena sin. — Una sierra sin fin Arbey Jametel con veñante 0.90 cms — Una garlopa Kiessling de 0.35 cms. de mesa — Un tupi Pa. llas con mesa de 0.80 x 0.80 cms. — Una lijadora doble cinta E. Merrelle — Un torno para madera — Una sierra curcular base madera — Una afiladora sierra sin fin — Una afiladora para cuchillas — Una afiladora para cadenas de escopleadoras — Una transmisión subterránea con eje de 50 mms. con siete poleas de madera y 5 cojinetes a bolilla para accionar maquinarias — Una transmisión con dos poleas de madera y 2 cojinetes a bolillas para accionar torno — Una transmisión de 2 cojinetes a fricción y 5 poleas — Un lote de correas de lona goma y suela — Una morsa de hierro — Un lote de herramientas para maquinarias y otro para carpinteros — 7 bancos de carpintería — Una prensa para enchapar maderas — Una instalación eléctrica para fuerza motriz con 8 tubos dobles — 2 armarios — Una mesa chica elcajones — 8 caballetes de madera — Una máquina de escribir marca Mercedes 130 espacios — Una mesa para máquina escribir — Una prensa copiar con mesa madera — Un guardapapeles tipo caja hierro en madera — Un escritorio 7 cajones — 13 hojas ventanas de cedro — Un lote maderas en cedro — quina etc. En el acto del remate el comprador abonará el 20% a cuenta del precio de compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Diario Norte.

EXPOSICION DESDE EL LUNES 31 DE AGOSTO en RIVADAVIA 759

Armando G. Orce — Martillero

e) 21/8 al 3/9/53

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA, NA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

El día LUNES 29 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 513 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 MÍN. equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al su título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste Benedicta Torino de Barrantes. — Títulos inscriptos al Folio 573 Asiento 312, transcritos al Folio 433 Asiento 1 Libro 1. R. 1. de Chicoana. Catastro 72. En el acto del remate, 20% de seña y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaria Segunda Juicio "Ejecutivo DEMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNANDEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18/8 al 28/9/53

Nº 9672 — POR JORGE RAUL DECAVI: JUDICIAL

El día 9 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, calle Urquiza 325, remataré con BASE de \$ 14.066.00 minal, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la calle Ayacucho Nº 160, en esta ciudad y cuyas características son: TERRENO: 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo que hacen superficie de 456 mts. cuadrados. CASA: 3 habitaciones principales: gran galería y cocina. Construcción de primera; techos de zinc y tejuela Plantas frutales y jardín.

Nom. Catastral: Manz. 9; Frac. "F", Parc. 6; Partida 6564.

Títulos: Libro 2; Folio 203. Asiento 1 del R. de L. de la Capital.

Ordena: Sr. Juez C.C. de 3a. Nom. en juicio "Ejecutivo Samuel Felipe Caprini vs. Juan López y José López" Exp.: 14375/53.

Edictos en B. Oficial y "Norte";

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 14/8 al 4/9/53.

Nº 9660 — POR ARISTOBULO GARRAL: JUDICIAL — SIN BASE

El día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé SIN BASE, dinero de contado y el mejor pastor: Un Camión marca Chevrolet Canadiense modelo 1945 Patente Nº 8050150 Chas. si largo regular estado cubiertas malas condiciones Sin Motor; en poder del Depositario Judicial Sr. B. Biella Zuviria Nº 745 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicación edictos 8 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de Práctica. Comisión arancel comprador.

JUICIO: "Ejec. Biella Bernardino vs. Eusebio Alegre Quiroga. Exp. Nº 32.440/53". Juzgado de la Inst. en lo C. y C. 1a. Nominación Salta, 12 de Agosto de 1953.

14/8/53 al 26/8/53

Nº 9655 — POR JORGE RAUL DECAVI: JUDICIAL

TERRENO CON HERMOZA — CASA EN ESTA CIUDAD:

El día 7 de Setiembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré un terreno con casa en esta Ciudad, calle Florida Nº 979, cuyas características responden a la siguiente descripción: Terreno: 10 mts. de frente por 28.50 de fondo. Casa: Tres habitaciones principales, hall, porch, cocina, baño de primera y entrada para automóvil, fondo con plantas frutales y jardín, estilo chalet todo edificado con materiales de primera, techos de teja y tejuela y pisos de mosaico, cámara séptica.

BASE: \$ 15.400 MINAL.

Equivalentes a 2/3 partes y 1/3.

Nomenclatura catastral: Part. Nº 3.326, Sec. "E", Manz. 76 "C", Parcela 12 Títulos: Folio 431 Asiento 3, Libro 27 del R. de L. de la Capital. Ordena Sr. Juez C.C. 2a. Nom. en "Ejec. Hip. Aziz Jorge vs. Raúl Alberto Collados Stormi y Emma María Luisa Salem de Collados Stormi. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Com. de arancel por cuenta del comprador. El inmueble puede revisarse

Todos los días de 11 a 12 hs. Edictos: Bol. Oficial y "Norte";

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 13/8/53 al 3/9/53

Nº 9657 — JUDICIAL

LUIS ALBERTO DAVALOS

En el juicio "Ejecución por Cobro de Alquileres Miguel J. Mimessi vs. Alfredo Ahualli", el Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate SIN

BASE, de 46 mesas tipo bar; 130 sillas media butacas; 4 espejos biselados; 1 pista de parquet para bañe; 1 mesa escritorio de madera con tapa de vidrio; 1 sillón y 1 silla de escritorio tapizados en rojo; 2 estanterías de madera; 15 docenas de vasos y copas de distintas medidas; 3 docenas de cucharitas, 28 bols de

metal. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Domingo José, Nápoli, domicilio en calle Córdoba 758. El día Lunes, 24 de Agosto de 1953, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20% a cuenta de precio como seña — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 24/8/53

Nº 9654 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento sesenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Belgrano 1336, entre calles General Paz y Patrias Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdas sus títulos inscriptos al folio 61, asiento 8699 del Libro XIV. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo ECORM vs. Layán Noman.

e) 12/8 al 25/9/53.

Nº 9645 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — 115 lotes en General Güemes. — Venta Ad—corpus — BASE \$ 970.266.66.

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos tercés partes de la avaluación fiscal ocho manzanas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once: diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad—corpus. — Dimensiones y límites plano de división 185; Títulos inscriptos al folio 249, asiento I Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia

Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Grémial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 10/8 al 23/8/53.

Nº 9642 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO

(De la Corporación de Martilleros

JUDICIAL — FINCA EN ORAN —

BASE \$ 44.600.00

El día 27 de Agosto de 1953, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 189, por orden del Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en Juicio — Ejecución Hipotecaria: "María Angélica Francisca Cornejo de León Hartman vs. Salvador Calafiori",

remataré con base reducida en un veinticinco por ciento, un lote de terreno que fue parte integrante de la finca "Lapachal" o "Palma Sola" ubicada en el partido de Ramadita, jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia y designado con el número ciento cuarenta y tres de la fracción A. del plano arrojado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 204 de Orán, el que mide quinientos metros lineales en cada uno de sus lados Norte y Sud y quinientos veinticinco metros lineales en cada uno de sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie de Veintiseis Hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados. Limita al Norte lote 144, al Este lote 138, al Sud Título a folio

463 asiento 1 del libro 23 de R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral: Catastro 2965 de Orán. Valor fiscal \$ 89.200.00. El comprador entregará el veinte por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 7 al 27/8/53

Nº 9638 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base \$ 80.266.66

El 23 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ochenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos tercés partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno, de una superficie aproximada de setecientos ocho metros con siete centímetros cuadrados (11.30 mts. de frente x 44.60 con martillo favorable de 9.50 mts. x 18 mts.) ubicada en esta ciudad calle 20 de Febrero Nº 542, entre Rivadavia y Leguizamón, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de R. Díaz y Capilla Evangélica;

Sud, propiedad de M. Cuellar y parcelas 21 F. y 19 C. Este propiedad de Alberto Pirchio y Oeste calle 20 de Febrero. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Catastro 16771. — Títulos inscriptos al folio 318 y 299, asientos 10 y 11 libros 51 y 136. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Flotablok vs. M. Muñoz.

e) 6 al 27/8/53.

Nº 9564 — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

JUDICIAL

INMUEBLE RURAL EN "LA CALDERILLA" BASE \$ 1.6000

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratuidos "Juana Fanny de Hipotecaria", el día VIERNES 4 DE SETIEMBRE DE 1953 a las 11 horas en la Oficina de Remates de esta ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.600 m/n. el inmueble rural mitad sud de la finca denominada "San Roque" o "Calderilla", ubicada en el partido de los Rios vs. Agustín Marcos Vera; por Ejecución La Calderilla, departamento La Caldera, con los límites y extensión que le asignan sus títulos respectivos inscriptos al folio 330 A 5 — L 1 de R. I. de la Caldera — Cat. 99 — SEÑA: 20% en el acto del remate — Comisión a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. — M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 17/8 al 28/8/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9669 — EDICTO: La Excelentísima Cámara de Paz Letrada de la Provincia, cita por 10 (Diez) días a los terceros que se consideran con derechos, en el pedido de escrituración, a la boleta de compraventa de derechos y acciones, que Doña Carmen A. Blanco de Cuéllar hizo a Doña Rosalía Ortiz de Cuéllar y a Antonino Cuéllar, que se tramita por la Secretaría Nº 3.

Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Agosto 13 de 1953.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 14 al 28/8/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9688. — EDICTO. — En el Juicio: "CONCURSO CIVIL" s/ por MARCELINO ONTIVEROS", el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 9591 — TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres ante mí Julio R. Zambrano, escribano adscrito al Registro número doce y testigos que al final suscriben, comparecen los señores JUSTO SATURNINO PEREYRA argentino, casado con doña Mercedes Ignacia Flores, comerciante, domiciliado en la calle Doce de Octubre doscientos cincuenta y dos y Don JOSÉ CASARES, argentino, casado con doña Berta García, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Adolfo Güemes cuatrocientos sesenta y cuatro — ambos comparecientes mayores de edad, personas hábiles de conocer, doy fe y digo: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que queda sujeto a las siguientes condiciones: PRIMERA: Entre los comparecientes se declara constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA CANDELARIA", que tendrá una duración de tres años a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres; a su vencimiento los socios resolverán sobre la prórroga de su duración o si ha de procederse a la liquidación y disolución de la Sociedad, en cuyo caso se estará a lo dispuesto sobre el particular más adelante. — SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Bar Pensión y Restaurantes pudiendo extenderse con posterioridad a otros rubros por el acuerdo de los socios. — Tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Zuviria número ocho al doce. — TERCERO: El Capital Social se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en cuarenta y ocho cuotas de mil pesos cada una e integrado por los socios en la siguiente proporción: treinta cuotas por socio señor José Casares y diez y ocho cuotas por el señor Justo Saturnino Pereyra. — El capital se aporta en dinero efectivo, el cincuenta por ciento, es aportado en este acto, en la proporción de quince mil pesos por el socio señor Casares y nueve mil pesos por el señor Pereyra, lo que se acredita con la boleta respectiva de depósito en el Banco de la Nación Argentina, que se adjunta a este contrato; el cincuenta por ciento restante se hará efectivo en igual proporción por cada socio antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — CUARTA: La Sociedad llevará un libro de Actas, destinado a dejar asentadas en él las resoluciones tomadas por los socios, que por importancia o trascendencia deba quedar constancia, como así también quedará constancia en dicho libro de la fecha en que los socios den cumplimiento al aporte total del capital. — QUINTA: La Dirección de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente Administrador, Don José Casares, quien tendrá el uso de la firma social para todas las operaciones ajenas al giro convenido y el socio no comprometerá

tiéndola tampoco en prestaciones gratuitas. — SEXTA: La atención y dirección del negocio estará a cargo del socio don Justo Saturnino Pereyra, quedando facultado a la designación de empleados, despidos, los que hará con conocimiento de la Gerencia, debiendo llevar los libros de asistencia de empleados y los demás que exijan las autoridades respectivas, cumpliendo con todas las exigencias municipales, dedicándose personalmente a la atención del negocio, no pudiendo desempeñar otra actividad sin mediar conformidad del Socio Gerente. — SEPTIMA: El Gerente tendrá las siguientes atribuciones: Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derechos reales o prendarios, pactando en cada caso los compromisos necesarios. — Constituir depósitos a nombre de la Sociedad, abrir cuentas corrientes, librar cheques, solicitar préstamos a intereses del Banco de Plaza y prestar dinero, estableciendo en cada caso la forma de pago, tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar letras de cambios, documentos, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Aceptar o impugnar consignaciones, comparecer en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, absolver posiciones y producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros, transar, percibir y otorgar recibos, pudiendo conferir poderes especiales o generales en nombre de la Sociedad, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, como así contratos, relaciones con la administración social. — La men- ción de facultades es enunciativa, no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — OCTAVA: Anualmente el día (31) treinta y uno del mes de julio se practicará un balance e inventario del giro social sin perjuicios de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar y en aquel se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Estando a cargo del Socio Gerente administrador la contabilidad, debiendo llevar los libros en forma legal. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesa cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) el remanente de las utilidades se distribuirá en la proporción del capital aportado, contribuyendo en igual proporción en las pérdidas. — Al señor José Casares, la Sociedad le asegura una utilidad mensual de tres mil pesos moneda nacional que la retirará en la forma que crea o estime conveniente. — El Socio señor Pereyra tendrá derecho a vivir en la casa, local del negocio con su señora y sus hijos. — El Balance si no fuera observado dentro de los diez días de hecho conocer al otro socio, mediante nota

que suscribirá el mismo, quedará automáticamente aprobado. — NOVENA: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños, si no con la conformidad del otro socio. — DECIMA: En caso de muerte ausencia o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará su giro con los herederos del socio fallecido o incapacitado producido el deceso de algunos de los socios se hará un balance para comprobar la situación de la Sociedad, con relación al socio fallecido. — Los herederos del socio fallecido no podrán imponer la devolución íntegra del haber, que queda su peditada al vencimiento del término fijado para la duración del contrato, pudiendo el socio sobreviviente si así lo estimare conveniente adquirir la parte social del fallecido. — La disolución de la sociedad, vencido el plazo fijado, no mediando prórroga se procederá a su liquidación. — En todo lo que no esté previsto en este contrato se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los alquileres del local destinado al giro comercial será abonada por la Sociedad. — El Socio señor Casares, aporta el local de referencia. — Leída que les fué ratificaron y así lo otorgan y para constancia lo firman con los testigos don Luis Griñasi y don Ernesto Barón, vecinos, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura fué redactada en tres sellos números quinientos treinta y ocho, quinientos treinta y nueve y diez y seis mil ochocientos cincuenta y nueve y sigue a la anterior que termina el folio mil trescientos sesenta y cinco. — don — aren — cincuenta — no — res — ocho — por — o — los — por — leres — Vale. JUSTO S. PEREYRA. — J. CASARES. — Tgo.: Luis Griñasi. — Tgo.: Ernesto Barón. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con su original, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno de numeración sucesiva del ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve al presente ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y dos que firmo y sello en Salta a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano.

20 al 261853.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9676 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: Molino "San Bernardo" Sociedad de Responsabilidad Limitada Calle Zuviria Nº 734, Ciudad de Salta.

ACTA Nº 7.—

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en el local de la Calle Zuviria Nº 734, se reúnen los socios integrantes de la firma Molino "San Bernardo" Sociedad de Responsabilidad Limitada señores Ernesto Macchi, Florindo An-

Don Mosca, Julio Baldi y don Pedro Baldi, (Hoy su Sucesión) representada en este acto por el Administrador Judicial de la misma Don Pedro Gerardo Baldi que acredita su personería mediante el testimonio otorgado judicialmente manifestando que el mismo se halla en plena vigencia a los fines de celebrar los presentes uno:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Siendo las diez y siete horas, se inicia la misma, con la lectura del acta anterior N° 6 que es aprobada sin observación por los presentes. De inmediato el liquidador de la sociedad Don Pedro Gerardo Baldi expone a la asamblea la forma de liquidación del saldo de \$ 24.747.72, en documento y efectivo existente en su poder, resultante de la liquidación asentada en el libro de Caja rubricado de la sociedad en sus folios N° 159 a 194 inclusive que comprende el movimiento por todo concepto de la sociedad en liquidación; y de cuyo movimiento el señor liquidador ha dado cumplimiento en ponerlo en conocimiento de los socios cada fines de mes, como se había resuelto en la asamblea de fecha treinta de Mayo p.p.d.; y cuyas constancias debidamente firmadas por todos los socios quedan en poder del señor liquidador. En consecuencia de lo expuesto el señor Baldi solicita a la asamblea, quiera aprobar las rendiciones de cuentas formuladas oportunamente, y rubricar en prueba de conformidad el referido libro de caja; como así también dar por terminadas sus funciones de liquidador de la sociedad que ha desempeñado. Luego de una deliberación mantenida entre los socios, durante el cual fueron revisados, el estado de liquidación final sometido por el señor Baldi y el Libro de Caja rubricado de la sociedad donde se detallan todos los movimientos contables de la liquidación; la asamblea resuelve.

A) Aprobar por unanimidad de votos presentes; en general y en particular los estados de cuentas presentado por el señor liquidador Pedro Gerardo Baldi y la distribución final del remanente existente.

B) Dar por terminadas las funciones de liquidador que ha desempeñado eficazmente el señor Baldi agradeciendo la atención dispensada a la sociedad en su carácter de liquidador de la misma.

C) Autorizar al señor Julio Baldi y al Dr. Italo Carmen Yantorno, para que conjuntamente o separadamente, formulen y practiquen todas las diligencias que hubiere menester, a los fines del cierre de los libros de la contabilidad, publicación en el Boletín Oficial de la liquidación de la sociedad y registración de este último donde fuera necesario efectuando para cubrir todos los requisitos legales exigido por las leyes y disposiciones vigentes. A continuación los socios presentes en esta asamblea expresan que habiendo concluido de mutuo acuerdo las operaciones sociales, dar por terminado y rescindido en todas sus partes el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada celebrado entre los mismos en fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en aquel entonces por Don Pedro Baldi de cuya sucesión tiene la representación legal el señor Administrador de la misma Don Pedro Gerardo Baldi, concurrente a

este acto.

Manifiestan también los socios presentes darse por recibidos de todos los valores entregados por el señor liquidador de acuerdo a la planilla final presentada por el mismo en este acto, la cual es aprobada por esta asamblea sin observación alguna que formular. En consecuencia no queda nada que reclamarse entre los socios, con respecto a los mismos o a la sociedad por haberse rendido y realizado mutua cuenta; deslindeándose de cualquier compromiso que pudiera existir con respecto a la sociedad que termina en este acto. Expresan también.

Los socios, que no existen deudas sociales a terceros, por haber sido todas pagadas; como así tampoco existen obligaciones de los socios como miembros de la sociedad disuelta, que pudiera obligar a la misma.

De inmediato la asamblea pasa a un breve cuarto intermedio a los fines de labrar el acta donde conste lo resuelto.

Vuelta a constituirse con todos los socios presentes el señor Florindo Atilio Mosca les detentadamente a la asamblea el acta labrada, y que es objeto de revisión particular por cada uno de los presentes.

No teniendo nada que observarle la firma para constancia de lo expresado obligándose al cumplimiento de lo resuelto por esta asamblea con arreglo a derecho.

Siendo las diez y nueve y quince horas se da por terminada la misma por ante el Escribano Don Julio A. Pérez que ha sido convocado al solo objeto de acreditar las firmas que continúan.

FIRMADO: Florindo Atilio Mosca, Luis Ernesto Tomas Macchi, Julio Baldi, Pedro G. Baldi y Dr. Italo Carmen Yantorno.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Florindo Mosca, Luis Ernesto Tomas Macchi, Julio Baldi, Pedro Gerardo Baldi, este último en su carácter de administrador Judicial Provisorio de la Sucesión de Don Pedro Baldi y Dr. Italo Carmen Yantorno, Salta, 12 de Agosto de 1953. Firma Julio A. Pérez Escribano Nacional.

JULIO BALDI:

ITALO CARMEN YANTORNO

e) 18/8 al 24/8/53

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

N° 9701 — Entre los señores JOSE YAZLLE, casado en segundas nupcias con doña Isabel Loutaf, argentino naturalizado, domiciliado en la casa Avenida Sarmiento número trescientos dos, y Don YAMIL MAJUL YAZLLE, soltero, sirio, domiciliado en calle Sarmiento número trescientos dos; todos comerciantes, veintidos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, por sus propios derechos, convienen en lo siguiente: — PRIMERO: El socio Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE, cede y transfiere a favor de su socio Sr. JOSE YAZLLE, totalidad de sus derechos y acciones y cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad CAMERCA de Responsabilidad Limitada, inscripta al folio cuatrocientos veintitres, asiento dos mil novecientos cuarenta y ocho del Libro veinticinco de contratos Sociales de la provin-

cia, por el precio total de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL LEGAL (\$ 2.000.00) que el cedente ha recibido de conformidad. SEGUNDO: La rescisión de esta sociedad se opera por el retiro voluntario del Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE, con el consentimiento expreso de su consocio. — TERCERO: Como consecuencia de la rescisión parcial de la Sociedad respecto al socio cedente, el Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE, se retira, quita y separa completamente de la Sociedad, declarando que no tiene nada que reclamar contra la misma ni contra el socio por ningún concepto. Consecuentemente otorga carta de pago por utilidades y por el precio de la acción que ha cedido en este acto. — El Sr. YAMIL MAJUL YAZLLE da además, su conformidad a todas las operaciones sociales, a sus libros y estados de cuenta. — Se firman dos ejemplares, de un mismo tenor en Salta, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

Jose Yazlle

Yamil Majul Yazlle

e) 24 al 28/8/53

N° 9674 — Transferencia de cuotas de capital.

A los efectos de la Ley nacional N° 11.645, el suscrito escribano hace saber que, por escritura otorgada ante el mismo, con fecha 13 de enero último, don José Royo hizo cesión a favor de los señores Miguel Anzoátegui, José María, Carlos Félix, María del Pilar y Julio Arturo Palacio de doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una del capital que corresponde en la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 29 de octubre de 1952, por escritura autorizada por el suscrito escribano inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 387, asiento 2.913 del libro 25 — Arturo Peñaflor — Escribano

e) 18 al 24/8/53

N° 9673 — Transferencia de cuotas de capital.

A los efectos de la Ley nacional N° 11.645, el suscrito escribano hace saber que, por escritura otorgada ante el mismo con fecha 13 de enero último, don Pantaleón Palacio cedió a los señores José María y Néstor Royo y María del Carmen Royo de Saravia, doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una del capital que le corresponde en la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el 29 de octubre de 1952, ante el suscrito escribano, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 388, asiento 2.913 del Libro 25 — Arturo Peñaflor — Escribano.

e) 18 al 24/8/53

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

N° 9695 — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE CARULLO E IBARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de agosto del año mil

novecientos cincuenta y tres, entre los señores José Carullo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angélica Carlota Ibarra, domiciliado en calle Urquiza N° 638, y don Jorge Navor Ibarra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Benedicta Sánchez, con domicilio en Calle Santiago del Estero N° 1050, ambos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos socios de la razón social "CARULLO E IBARRA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social de la nombrada sociedad, en que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de marzo de 1952, el folio N° 358 asiento N° 2.896, del Libro N° 25 de "Contratos Sociales" elevando el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional a ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia el referido ARTICULO CUARTO queda redactado de la siguiente forma: El Capital Social está constituido por la suma de O-

CHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 860.000.— m/n. de cl), divididos en cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Sr. José Carullo, se suscribe a quinientos treinta y tres acciones de un mil pesos cada una, lo que hace un total de quinientos treinta y tres mil pesos, y el socio Sr. Jorge Navor Ibarra; a trescientos veintisiete acciones de un mil pesos cada una, lo que hace un total de trescientos veintisiete mil pesos. Las acciones suscriptas por ambos socios se encuentran totalmente integradas. El valor de las acciones integradas se encuentra constituido por maquinarias, mercaderías, muebles, y útiles, lo cual queda transferido a la Sociedad en exclusiva propiedad de ésta, recibiendo la misma a su entera satisfacción. La presente modificación rige a partir de la fecha, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, según inventario practicado a la misma

fecha. Con la modificación de este único Artículo continúa la Sociedad rigiéndose por todos los otros ya enumerados en el original.

José Carullo Jorge Navor Ibarra
e) 21 al 27/8/53

QUIEBRAS

N° 9693 — QUIEBRA: de Luis o Luis Jorge Sily. Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial. Se hace conocer por tres días la presentación del proyecto de distribución, y las regulaciones de honorarios del Síndico en \$ m/n. 2.043.— y del representante del Liquidador en \$ m/n. 2.000.— Salta 20 de Agosto de 1953

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

e) 21 al 27/8/53

ASAMBLEAS

N° 9702 — CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Convócase a usted para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 16 horas en Güenies 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación de autoridades.
- 2º Ampliación de la Cooperativa.
- 3º Consideración del ejercicio económico.
- 4º Designación de los socios para firmar el acta.

Ana María Gonzalez
Secretario

Mario Cópola
Presidente

NOTA: Se recuerda al señor accionista que el artículo 28 de los estatutos dice: "Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes".

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR